



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 025

(10 de febrero de 2009)

Por el cual se modifica el Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Pecuarias, a petición del Comité Curricular de Investigaciones del Departamento de Salud Animal, mediante proposición No. 027 del 30 de septiembre de 2008, solicita a este organismo aprobar el nuevo Plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria, que empezará a regir a partir del periodo académico A del 2009 y el plan de equivalencias entre el Plan de Estudios Terminal y el nuevo.

Que teniendo en cuenta el proceso de acreditación que afronta actualmente el programa de Medicina Veterinaria, es necesario replantear el plan de estudios aprobado mediante Acuerdo 020 de Diciembre 31 de 2007, emanado del H. Consejo Académico, para que esta unidad académica siga conservando las fortalezas que tiene tanto en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Que en la nueva propuesta presentada por el Comité Curricular y de Investigaciones del citado departamento, mediante proposición No. 044 de septiembre 27 de 2008, se reformula las líneas de profundización I, II y III de octavo, noveno y décimo semestre respectivamente, del programa de Medicina Veterinaria, aprobadas por el H. Consejo Académico por Acuerdo 222 de agosto 17 de 2005.

Que el decreto 2566 emanado de la Presidencia de la República, dentro de las condiciones mínimas de calidad exige a los programas, la organización de las actividades por créditos académicos.

Que el precitado decreto, establece textualmente que “un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las pruebas finales de evaluación.”

Que el número total de horas promedio de trabajo académico semanal del estudiante correspondiente a un crédito, será aquel que resulte de dividir las 48 horas totales de trabajo por el número de semanas que cada Institución defina para el período lectivo respectivo.

Que el nuevo Plan de Estudios propuesto, se ajusta a los criterios establecidos por el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 042 de fecha marzo 4 de 2008 y los cánones fijados por el decreto 2566 emanado de la Presidencia de la República, específicamente en lo contemplado en el capítulo II, atinente a créditos académicos.

Que el resultado aritmético de los créditos consignados en el nuevo Plan de Estudios, se ajustó de acuerdo a la correlación de la asignatura con la aplicación en el ejercicio profesional de la carrera.

Que el proyecto del nuevo plan de estudios, tiene el aval de la asamblea profesoral adscritos al departamento de Salud Animal y por el Comité curricular y de Investigaciones de este programa cuya sesión ordinaria se realizó el día viernes 26 de septiembre del presente año, en donde se analizó y estudio cada una de las posibles situaciones que se puedan presentar con este cambio de plan de estudios.

Que el nuevo Plan de estudios, previa socialización, fue avalado por la comunidad estudiantil del programa de Medicina Veterinaria.

Que la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico mediante oficio ADA-012 del 28 de enero de 2008, emiten concepto sobre la Proposición No. 007 de la Facultad de Ciencias Pecuarias y consideran que la petición es viable por las siguientes razones:

1°.- Cada una de las asignaturas se presenta con los créditos respectivos, siguiendo lo establecido en el Decreto 2566 de 2003, en cuanto a relación y ponderación, sin exceder los límites de trabajo semanal y total de créditos del Programa (148), más los correspondientes a Formación Humanística

2°.- Se incluyen unas asignaturas, se dividen y reubican otras, desaparecen otras por incluirse sus contenidos en otras.

3°.- La propuesta es viable en tanto que está sustentada en unos considerandos procedimentales y de necesidad de actualización o redimensionamiento de los Planes, en el marco de la normatividad (Decreto 2566 de 2003), la pertinencia y la perspectiva de Acreditación y en el direccionamiento institucional.

Que los miembros de este organismo comparten plenamente el punto de vista planteado por el Comité Curricular del Departamento de Salud Animal y el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias, en consecuencia,

ACUERDA:

Artículo 1°. Aprobar el Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria, el cual empezará a regir a partir del semestre académico A de 2009, de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NO. DE créditos	TAD HORAS ATENCION DOCENTE	TRABAJO INDEPEN DIENTE HTI	CODIGO	PRERREQUISITOS
I SEMESTRE						
3680	Anatomía y embriología	4	6	6		—
258	Biología celular	3	4	4		—
275	Bioquímica	4	6	6		—
3684	Introducción a las Ciencias Veterinarias	3	4	4		
	Matemáticas	1	2	2		—
SUBTOTAL		15	22	22		
II SEMESTRE						
952					3680	Anatomía y embriología

	Anatomía comparada	3	5	5		
696	Pastos y Forrajes	3	4	4	3684	Introducción a las Ciencias Veterinarias
381	Bioestadística	3	4	4		Matemáticas
380	Histología	3	5	5	3680	Anatomía y embriología
					258	Biología Celular
	Biofísica	1	2	2		Matemáticas
	Genética	3	4	4	258	biología Celular
					275	Bioquímica
SUBTOTAL		16	24	24		
III SEMESTRE						
7035	Fisiología I	3	5	5		Biofísica
					952	Anatomía comparada
					380	Histología
	Inmunología	3	4	4		Genética
	Nutrición	3	4	4	696	Pastos y Forrajes
	Metodología de la Investigación	2	3	3	381	Bioestadística
	Economía Agropecuaria	2	3	3	381	Bioestadística
SUBTOTAL		13	19	19		
IV SEMESTRE						
7173	Fisiología II	3	5	5	7035	Fisiología I
7178	Parasitología	3	5	5	7035	Fisiología I
7233	Farmacología I	3	5	5	7035	Fisiología I
						Inmunología
	Microbiología y Virología	4	6	6	7035	Fisiología I
						Inmunología
SUBTOTAL		13	21	21		
V SEMESTRE						
	Diseño de Experimentos	2	3	3		Metodología de la Investigación
	Patología General	3	5	5	7173	Fisiología II
					7233	Farmacología I
	Bioética y bienestar animal	1	2	2	258	Biología Celular
					3684	Introducción a las Ciencias Veterinarias
7289	Farmacología II	3	4	4	7233	Farmacología I
	Semiología e imagenología	3	5	5	7173	Fisiología II
	Administración Agropecuaria	2	3	3		Economía agropecuaria
7290	Enfermedades Infecciosas	2	3	3		Microbiología y Virología
SUBTOTAL		16	25	25		
VI SEMESTRE						
	Patología Sistémica	4	6	6		Patología General
7292	Medicina Aviar	3	5	5		Patología General
	Extensión y Desarrollo Rural	2	3	3		Administración agropecuaria
587	Epidemiología	4	6	6		Diseño de experimentos

						veterinarios
						Microbiología y Virología
2766	Toxicología	3	4	4	7233	Farmacología II
SUBTOTAL		16	24	24		
VII SEMESTRE						
2755	Patología clínica	3	4	4		Patología sistémica
7293	Salud Pública	4	6	6	587	Epidemiología
2760	Cirugía de Pequeños Animales	4	6	6	7173	Farmacología II
	Andrología	2	3	3		Patología sistémica
7299	Medicina interna de Pequeños Animales	4	6	6		Patología sistémica
SUBTOTAL		17	25	25		
VIII SEMESTRE						
7298	Medicina Interna de Grandes Animales	4	6	6	7299	Medicina Interna de Pequeños Animales
	Medicina de porcinos y pequeños rumiantes	1	2	2	2755	Patología clínica
						Medicina Interna de Pequeños Animales
2765	Cirugía de Grandes Animales	4	6	6	2760	Cirugía de Pequeños animales
	Ginecología y Obstetricia	3	4	4		Andrología
	Seminario de Investigación	1	2	2		Metodología de la Investigación
	Ética profesional	1	2	2		
						Bioética y Bienestar Animal
SUBTOTAL		14	22	22		
IX SEMESTRE						
2769	Clínica de Grandes Animales	4	6	6	7298	Medicina interna de Grandes Animales
					2765	Cirugía de grandes Animales
2764	Clínica de Pequeños Animales	4	6	6	2760	Cirugía de Pequeños animales
					7299	Medicina Interna de Pequeños Animales
2759	Clínica de la Reproducción	4	6	6		Ginecología y Obstetricia
	Profundización I	3	4	4		Paz y Salvo hasta VIII semestre
SUBTOTAL		15	22	22		
X SEMESTRE						
	Profundización II (Pasantía)	13		40		Paz y Salvo hasta IX semestre
SUBTOTAL		13		40		
TOTAL		148	204	244		

PROFUNDIZACIÓN I

Los estudiantes cuando matriculen la profundización I de IX semestre, podrán seleccionar una de las siguientes:

- * Equinos
- * Bovinos
- * Caninos
- * Aves
- * Porcinos
- * Salud Pública
- * Silvestres
- * Cuyes y Conejos

FORMACIÓN HUMANÍSTICA

Será el mismo proyecto de Formación Humanística vigente para todos los programas de la Universidad de Nariño

COMPETENCIAS BASICAS

Para lectura y producción de textos; Lenguaje y herramientas informáticas e Idioma extranjero serán los mismos requisitos establecidos para todos los programas de la Universidad de Nariño.

TRABAJO DE GRADO

De acuerdo con las modalidades y reglamentación expedida por el Consejo de Facultad de Ciencias Pecuarias y el Consejo Académico.

Artículo 2º. Aprobar el plan de equivalencias entre el Plan de Estudios Terminal y el Vigente del programa de Medicina Veterinaria de la siguiente manera:

PLAN DE EQUIVALENCIAS DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA

PLAN TERMINAL			PLAN VIGENTE		
SEM.	CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	NUEVO PLAN ASIGNATURAS	SEMESTRE
I	3680	Anatomía y Embriología	3680	Anatomía y embriología	I
	258	Biología Celular	258	Biología celular	I
	275	Bioquímica	275	Bioquímica	I
	84	Introducción a las ciencias Veterinarias	3684	Introducción a las Ciencias Veterinarias	I
				Matemáticas	I
II	952	Anatomía comparada	952	Anatomía comparada	II
	380	Histología	380	Histología	II
	7035	Fisiología I	7035	Fisiología I	III
	696	Pastos y forrajes	696	Pastos y Forrajes	II
	381	Bioestadística	381	Bioestadística	II
				Biofísica	II
III	7178	Parasitología I	7178	Parasitología	IV
	379	Microbiología		Microbiología y virología	IV
	7173	Fisiología II	7173	Fisiología II	IV
	7179	Genética médica		Genética	II
	7180	Etología		Examen de Validación ó Examen Especial de Nivelación ó Curso Especial de Nivelación (según la reglamentación vigente).	
				Desarrollo Rural	VI
				Extensión y desarrollo rural	
				Economía agropecuaria	III
				Bioética y Bienestar animal	V

IV	7231	Parasitología II	7178	Parasitología	IV
	7232	Virología e Inmunología		Inmunología	III
	2123	Patología I		Patología General	V
	301	Semiología		Semiología e Imagenología	V
	7233	Farmacología I	7233	Farmacología I	IV
	219	Diseño de Experimentos veterinarios		Diseño de Experimentos	V
				Metodología de la investigación	III
V	2766	Toxicología	2766	Toxicología	VI
	2126	Patología II		Patología Sistémica	VI
	7288	Nutrición médica		Nutrición	III
	2755	Patología clínica	2755	Patología clínica	VII
	7289	Farmacología II	7289	Farmacología II	V
	280	Ecología		Examen de Validación ó Examen Especial de Nivelación ó Curso Especial de Nivelación (según la reglamentación vigente).	
VI	587	Epidemiología	587	Epidemiología	VI
	7290	Enfermedades infecciosas	7290	Enfermedades infecciosas	V
	7291	Imagenología		Semiología e imagenología	V
	7292	Medicina Aviar	7292	Medicina Aviar	VI
	2760	Cirugía de pequeños animales	2760	Cirugía de Pequeños Animales	VII
	1526	Proyecto de investigación		Examen de Validación ó Examen Especial de Nivelación ó Curso Especial de Nivelación (según la reglamentación vigente).	
VII	7293	Salud Pública	7293	Salud Pública	VII
	7294	Administración de empresas agropecuarias		Administración agropecuaria	V
	7295	Enfermedades de animales silvestres		Examen de Validación ó Examen Especial de Nivelación ó Curso Especial de Nivelación (según la reglamentación vigente).	
	2765	Cirugía de grandes animales	2765	Cirugía de Grandes	VIII
	7296	Reproducción I		Andrología	VII
	7297	Medicina Interna de Medianos		Medicina de Porcinos y pequeños rumiantes	VIII
VIII	1057	Reproducción II		Ginecología y obstetricia	VIII
	7298	Medicina Interna de grandes	7298	Medicina Interna de Grandes	VIII
	7299	Medicina Interna de pequeños	7299	Medicina Interna de Pequeños	VII
	7300	Medicina Preventiva en sistemas de producción		Examen de Validación ó Examen Especial de Nivelación ó Curso Especial de Nivelación (según la reglamentación vigente).	
	2768	PROFUNDIZACIÓN I		Examen de Validación ó Examen Especial de Nivelación ó Curso Especial de Nivelación (según la reglamentación vigente).	
				Seminario de investigación	VIII
				Ética Profesional	VIII
IX	2764	Clínica de pequeños animales	2764	Clínica de Pequeños animales	IX
	2769	Clínica de Grandes animales	2769	Clínica de Grandes Animales	IX
	2759	Clínica de la reproducción	2759	Clínica de la reproducción	IX
	2772	PROFUNDIZACIÓN II		PROFUNDIZACIÓN I	IX
X	2819	PROFUNDIZACIÓN III		PROFUNDIZACIÓN II (PASANTÍA)	X

NOTA:

La Asignatura PROFUNDIZACIÓN I del nuevo plan de estudios no se considera equivalente con PROFUNDIZACIÓN I, del Plan de Estudios aprobado por el H. Consejo Académico, mediante Acuerdo 020 de Diciembre 31 de 2007, por que los objetivos y contenidos programáticos no son similares.

PARAGRAFO: Los Cursos Especiales de Nivelación, se regirán estrictamente a lo reglamentado en el Artículo 6° del Acuerdo No. 064 de abril de 2007, emanado de este Organismo. Los cuales serán pagados por los estudiantes, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en dicha reglamentación. Estos cursos se programarán a solicitud de los estudiantes interesados, para lo cual el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Salud Animal, se ceñirá a lo contemplado en los Capítulos II y III del precitado acuerdo.

Artículo 3°. Derogar el Acuerdo 020 de Diciembre 31 de 2007, emanado del H: Consejo Académico, mediante el cual se aprobó el Plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria, según lo expuesto en la parte motiva de la presente proposición.

Artículo 4°. Derogar el Acuerdo 222 de agosto 17 de 2005, por el cual el H. Consejo Académico, aprobó las líneas de profundización I, II y III de octavo, noveno y décimo semestre respectivamente, del programa de Medicina Veterinaria, según lo expuesto en la parte motiva de la presente proposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 10 de febrero de 2009.


SILVIO SANCHEZ FAJARDO
Presidente


JESUS AVIRIO BASTIDAS ARTEAGA
Secretario General